



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2026-BNP-GG-OA

Lima, 27 de agosto de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000194-2026-BNP-J, de fecha 26 de agosto de 2026, elaborado por la Jefatura Institucional; y el Informe Técnico N° 000219-2026-BNP-GG-OA-URH, de fecha 27 de agosto de 2026, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000230-2025-BNP, con fecha de publicación en el diario "El Peruano" del 25 de setiembre de 2025, se designa a la señora Crisley Eveling Quispe Chávez en el cargo de confianza de Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 070;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000075-2026-BNP, de fecha 26 de agosto de 2026, se acepta la renuncia formulada por la señora Crisley Eveling Quispe Chávez al cargo de confianza de Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 070, siendo su último día de labores el 26 de agosto de 2026;



Que, mediante Informe N° 000194-2026-BNP-GG-OA, de fecha 26 de agosto de 2026, la Gerencia General propone a la Jefatura Institucional a la señora Karen Paola Cadillo Ugas para ocupar el cargo de Coordinador de Logística y Control y Patrimonial de la Oficina de Administración a partir del 27 de agosto de 2026;

Que, con Proveído N° 001437-2026-BNP-J, de fecha 26 de agosto de 2026, la Jefatura Institucional autoriza la propuesta de designación temporal en el cargo de Coordinadora de Logística y Control y Patrimonial de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú a la señora Karen Paola Cadillo Ugas y solicita proceder y continuar con el trámite correspondiente, considerando como fecha de inicio de labores el 27 de agosto de 2026, de corresponder;

Que, el Informe Técnico N° 0000315-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública;

Que, se ha verificado que la servidora civil Karen Paola Cadillo Ugas, cuenta con contrato Administrativo de Servicios N° 047-2023-BNP, de carácter indeterminado, y en el cual se señala que ocupa el cargo de Analista en Contrataciones del Estado para el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe Técnico N° 000219-2026-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación de la hoja de vida de la servidora Karen Paola Cadillo Ugas, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000067-2026-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en el puesto de Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones desde el 27 de agosto de 2026 hasta la designación del titular correspondiente;

Que, con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000257-2025-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE el puesto de Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, a la servidora civil **KAREN PAOLA CADILLO UGAS**, en adición a sus funciones, a partir del 27 de agosto de 2026 hasta la designación del titular correspondiente.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora civil **KAREN PAOLA CADILLO UGAS** a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Jefe
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

